



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO SGC
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.
CONVOCA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS BARRIOS ROMERO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE SAN JACINTO, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 13 de Febrero de 2019, bajo el radicado No 2018-00260 y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO LA REPRESA Y SALITRAL:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEOREFERENCIADA DEL PREDIO	AREA CATASTRAL DEL PREDIO
LA REPRESA Y SALITRAL	062-4066	1365400000000000 20161000000000	109 Has + 5.882 m2	108 Has + 9.524 m2

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 59600 en línea quebrada pasando por los puntos 59836, 59837, 59488, 59489, 59490, 59491, 59492, 59493 en dirección Nororiente hasta llegar al punto 59494 con el predio del señor Gabriel Barrios Castro en una longitud de 1286,74 m y continuando desde el punto anterior en línea recta en dirección Oriente hasta llegar al punto 59495 con el predio del señor Luis Armando Guzmán en una longitud de 249,16 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 59495 en línea quebrada que pasa por los puntos 59496, 59497 y 59498 en dirección Suroriente hasta llegar al punto 59612 con el predio del señor Gabriel Barrios en una longitud de 994,05 m y continuando desde el punto anterior en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 59611 con el predio del señor Emiro Peñaloza en una longitud de 118,36 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 59611 en línea quebrada que pasa por el punto 59610 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 59609 con el predio del señor Miguel Zabala en una longitud de 502,36 m. Continuando desde el punto anterior en línea quebrada que pasa por los puntos 59608 y 59607 en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 59606 con el predio del señor Jorge Barrios en una longitud de 716,28 m y continuando desde el punto anterior en línea quebrada en la misma dirección pasando por los puntos 59605, 59604, 59603 y 59602 hasta llegar al punto 59601 con el predio del señor Santiago Bernal Jaramillo en una longitud de 880,49 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 59601 en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 59600 con vía pavimentada San Juan Nepomuceno - San Jacinto en una longitud de 200,17 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y a los herederos indeterminado del señor LUIS BARRIOS ROMERO, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los primero (01) días del mes de marzo del año Dos mil diecinueve (2019).


RINA PUPO ACOSTA
SECRETARIA